



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

Ciudad de México, 19 de marzo del 2021

## INFORME DE AUSTRERIDAD REPUBLICANA 2020

### INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

En cumplimiento al artículo 7, segundo párrafo, de la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR), el cual establece la obligación que al final de cada ejercicio fiscal los entes públicos obligados entregarán un `Informe de Austeridad Republicana` en el que se reporten los ahorros obtenidos por la aplicación de la LFAR y al Acuerdo por el que se emite el `Manual para elaborar el Informe de Austeridad Republicana`, se emite el presente informe:

#### I. Ejercicio del gasto Público.

Al cierre del ejercicio 2020, se pagaron 1,767,9 millones de pesos con fuente de financiamiento de recursos fiscales, lo que representa un incremento en el gasto corriente del 5.8%, con relación al presupuesto ejercido del año anterior considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto, en comparación con presupuesto ejercido en 2019 por 1,613.4 millones de pesos.

Lo anterior, debido a que por la pandemia generada por el virus SARS-COV-2 (COVID-19), este Instituto fue reconvertido como Hospital Covid-19, proporcionando la atención de pacientes a nivel nacional con este padecimiento. Cabe mencionar, que se observa un incremento en el gasto corriente de recursos fiscales, sin embargo se tuvo una reducción del 55% de nuestros ingresos propios programados, debido a que por la re-conversión, los servicios médicos tuvieron que ser cancelados y/o reprogramados; proporcionándose algunos servicios de oncología, nefrología hemodiálisis, laboratorios y rayos X para pacientes con COVID. En tal razón, se realizaron las adecuaciones presupuestarias pertinentes para continuar con la operación. No obstante lo anterior, se ejerció el presupuesto autorizado, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y al Presupuesto de Egresos de la Federación, no afectándose metas ni objetivos.

#### II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal.

Conforme a lo dispuesto en el Título Tercero, Capítulo II, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020; Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como los artículos 8, de la Ley Federal de Austeridad Republicana, con el objeto de administrar los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez y satisfacer las necesidades del instituto, en los indicadores sobre contrataciones, se refleja un aumento en la participación en los procedimientos de Licitación Consolidada. Así como, un incremento en las compras realizadas por excepción acordadas mediante mesas de trabajo por la Oficialía Mayor y la Secretaría de Salud, en apego con los Lineamientos de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

El Instituto tiene establecidas diversas políticas de disposiciones de ahorro en actividades administrativas y de apoyo, siendo las principales las siguientes:







**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

**ENERGÍA ELÉCTRICA.** El Instituto en su afán por contribuir con el bienestar del ser humano, así como dar cumplimiento a los programas de racionalidad y austeridad presupuestal y diversas disposiciones en materia de ahorro de energía, dio continuidad en 2020 al Programa de Ahorro de Energía en Inmuebles del Instituto; lo anterior con la finalidad de cumplir con lo establecido en las Disposiciones Administrativas de carácter general en materia de eficiencia energética en los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales de la Administración Pública Federal 2020. Los objetivos de este programa en materia de ahorro de energía se enfocaron en: Sustitución de lámparas 4 x 17 w fluorescentes por lámparas de 2 x 10 w Led, en las áreas faltantes del cambio, sustitución de gabinetes de 2 x 32 w, con su balastro electrónico incluido, por lámparas de 16 w de LED, sustitución de focos de 75 w incandescentes, por focos de 8.5 w Led. cambio de gabinetes con foco de aditivos metálicos de 250 w, con su balastro ferro magnético, por lámparas de paleta urbana o su equivalente de 80 w Led. Sustitución de gabinetes con sistemas de 2 x 32 w o de 2 x 39 w, así como el balastro electrónico, fluorescentes, por lámparas de 16 w Led. En el ejercicio 2020 se obtuvo un menor ejercicio de energía eléctrica debido a la contingencia derivada de la propagación del virus SARS-CoV-2 (Covid-19) situación por la que disminuyó la afluencia de pacientes y personal, lo que trajo consigo un menor consumo de energía eléctrica de 793,599 kw/h, lo que representa el 7% menor en comparación al Ejercicio Fiscal 2020.

**AGUA POTABLE.** Para reducir el consumo de agua potable se continuó efectuando las siguientes acciones: El riego de las áreas verdes se realiza con agua tratada, se riegan las áreas verdes en turnos nocturnos, se implantaron medidas de ahorro de agua potable mediante la instalación de sistemas ahorradores de agua en regaderas y lavamanos, así como diversas acciones encaminadas a obtener un menor consumo de agua potable a través de la racionalización del recurso. Durante el ejercicio 2020 se obtuvo un menor consumo de agua potable debido a la contingencia sanitaria ocasionada por el virus de la SARS-CoV-2 (Covid-19), lo que se reflejó en la reducción del consumo de agua que en 2019 fue de 119,327 litros.

**COMBUSTIBLES.** El Instituto continuó con la implementación de medidas de ahorro planteadas en el Programa de Ahorro de Combustible del Parque Vehicular del Instituto, con el objeto de cumplir con las disposiciones Administrativas de carácter general en materia de eficiencia energética en los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales de la Administración Pública Federal 2020-2024. Considerando el ahorro programado para los Programas Públicos y Administrativos, para lo cual se aplicaron las siguientes alternativas de ahorro: Acción 1. Las alternativas de ahorro propuestas para disminuir el consumo de gasolina de los vehículos mencionados anteriormente se dividen atendiendo a la naturaleza del servicio que se presta: transporte de personal y documentos en el área metropolitana, transporte de carga, transporte de personal a diferentes Estados de la República Mexicana. Acción 2. Utilizar sólo vehículos de 8 cilindros con un rendimiento de 4 km/l, cuando se programe servicio de carga y sean eventuales. Acción 3. Utilizar de preferencia vehículos de mayor rendimiento para transporte de personal y documentación en el área metropolitana, Acción 4. Unir servicios en una misma ruta. Programar los servicios de transporte de personal y documentos de manera que en una misma ruta y en un sólo viaje, se realicen el mayor número de servicios posible. Empalme de servicios en una sola ruta para el área metropolitana y dentro de la República Mexicana. Acción 5. Implementación de bitácora de recorridos por vehículo con los siguientes datos: Estación de combustible en donde se cargó gasolina, fecha, costo por litro, costo de facturación, litros consumidos, kilometraje inicial, kilometraje final Kilometraje recorrido, rendimiento litros/kilómetro, responsable de la recarga. Acción 6. Uso de vales electrónicos de gasolina. Realizando las acciones descritas anteriormente además de la disminución de servicios de transporte debido a la contingencia por SARS-CoV-2 (Covid-19) en el Ejercicio Fiscal 2020 en el consumo de combustible que fue de 8,095 litros, con respecto al 2019 con un consumo de 12,645, se registró menor gasto de 4,550 litros de gasolina.

*[Handwritten signatures]*







**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

**GAS NATURAL.** El Instituto continuó con la implementación de medidas de ahorro planteadas, se cuenta con un programa de mantenimiento preventivo de las calderas para garantizar un funcionamiento adecuado y evitar el consumo de gas en exceso y se realiza el mantenimiento correctivo que requieran las calderas, se realiza monitoreo de eficiencia de combustión todos los días, con la finalidad de verificar que las calderas realicen una combustión con el 80.0% de eficiencia y evitar el consumo de gas en exceso, llevando a cabo estas acciones, al cierre del Ejercicio Fiscal 2020, se obtuvo menos unidades y en pesos ya que el consumo total fue de 7,927,256 lo que corresponde a una disminución de 0.35% con respecto al consumo registrado en 2019 de 7,954,868 Mcal.

**VIÁTICOS.** Los viáticos se aplican dentro de la Normatividad en estricto apego a las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las de la Secretaría de la Función Pública, se prohíbe el pago de tarifas aéreas de primera clase o "business class" para Servidores Públicos, cuando se contratan los servicios de una Agencia de Viajes, deberán acatarse a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### III. Impacto presupuestario de las medidas.

Respecto de las partidas específicas señaladas en el Art.7, fracción II de los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal (telefonía, telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios), se informa que los montos erogados en su mayoría se cubren con recursos propios, los que se tuvieron monto ejercido menor al presupuesto autorizado del 2019, por \$18.2 millones de pesos que representa un 18%.

Se registró un menor ejercicio en combustibles de 4,550 litros de gasolina lo que corresponde al 34.6% menor y en pesos de \$82,269 con respecto al 2019; en gas natural se obtuvo menor ejercicio en unidades y en pesos ya que el consumo total es de 7,927,256 Mcal con un costo de \$3,706,270 de gas natural, lo que corresponde a una disminución de .35% con respecto al consumo registrado en 2019 de 7,954,868 Mcal con un costo \$3,980,370; en el consumo de luz se obtuvo un menor ejercicio de energía eléctrica debido a la contingencia derivada de la propagación del virus SARS-CoV-2 (Covid-19) situación por la que disminuyó la afluencia de pacientes y personal, lo que trajo consigo un ahorro en el consumo de energía eléctrica de 793,599 kw/h, lo que representa el 7% menor en comparación al Ejercicio Fiscal 2020, con un gasto en pesos de \$23,428,136 y el gasto en el Ejercicio 2019 fue de \$26,483,863; se obtuvo un menor ejercicio en el consumo de agua potable debido a la contingencia sanitaria ocasionada por el virus de la SARS-CoV-2 (Covid-19), lo que se reflejó en la reducción del consumo de agua que en 2019 fue de 119,327 litros con un monto de \$12,529,580 y en 2020 fue de 100,680 litros por un monto de \$10,988,523.







**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

#### IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros.

Las políticas de ahorro establecidas en este Instituto son permanentes y el ahorro y/o economía determinada una vez cumplidas las metas, se reorientan en el ejercicio que se reporta; en el ejercicio se presentaron reducciones considerables en diversas partidas, debido al cambio de la operación de la Institución para la atención de la pandemia por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19), situación que posiblemente no se repita en los próximos años, con el consecuente consumo normal; sin embargo, se continúan las medidas para promover el ahorro comprometido.

#### V. Destino del ahorro obtenido.

Con el fin de lograr los objetivos y compromisos en los programas presupuestarios, las reducciones obtenidas en los diferentes programas, en los montos ejercidos en las partidas del Art.7 fracción II de los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública, así como, de las políticas de disposiciones de ahorro, fueron reorientadas al programa presupuestario Atención a la salud, programas institucionales: Otorgar atención ambulatoria, Otorgar atención hospitalaria y Abasto oportuno de medicamentos, cumpliéndose las siguientes metas:

El Porcentaje de pacientes referidos por instituciones públicas de salud a los que se les apertura expediente clínico institucional fue de 18.9%. De los 3,436 pacientes que se les apertura expediente clínico en el periodo de evaluación, 649 pacientes fueron referidos por instituciones públicas de salud y por instituciones privadas. Las variaciones son debido a la reconversión del Instituto en Hospital Covid-19, y por ende no se aceptaron pacientes de acuerdo a las especialidades que corresponden al Instituto.

El Porcentaje de egresos hospitalarios por mejoría y curación fue de 82.8. Al finalizar el periodo, de los 4,959 egresos hospitalarios programados, se logró contar con 5,231 egresos de los cuales 4,331 fueron por mejoría y curación. Las variaciones son debido a la reconversión del Instituto en Hospital Covid-19, y por ende no se aceptaron pacientes de acuerdo a las especialidades que corresponden al Instituto.

El Porcentaje de ocupación hospitalaria fue del 55.6%. Al finalizar el periodo, de los 55,439, días paciente programados, sólo se cumplió con 34,048, derivados de los 61,289 días cama. Estas variaciones en relación a la meta programada de cada una de las variables, fueron debido a que se establecieron las medidas preventivas para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19).

La Proporción de consultas de primera vez respecto a pre consultas fue 68.1%. Al finalizar el periodo de reporte, de los 4,412 pre consultas programadas para el periodo, sólo se cumplió con 1,227 de los cuales se presentaron 836 consultas de primera vez otorgadas en el periodo. Esto debido a que la contingencia por SARS-CoV-2 (Covid-19).





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

**VI. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana.**

Con el propósito de obtener las mejores condiciones para el Estado, se continuará colaborando en las mesas de trabajo coordinadas por la CCINSHAE en acompañamiento de la SHCP, a fin de revisar que los bienes y servicios de uso generalizado sean adquiridos preferentemente de manera consolidada. Así mismo, se continuará con la restricción en las partidas específicas señaladas en los Artículos 7 y 8 de los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal y las políticas de ahorro institucional.

  
L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda  
Director de Administración

ELABORÓ	REVISÓ
YLHR	MPRA

